



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, junio 14 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada fue notificada por correo electrónico al correo registrado en el proceso, pero no fue contestada. La demanda fue reformada, la cual se Admite y se notifica, pero tampoco fue contestada. Al despacho para fijar nueva fecha Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.** Riohacha, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de REMBERTO JOSÉ RAMOS RIVAS contra ENDER SAMIR MARTELO BELLO como propietario del Establecimiento de comercio VERDURAS MARTELO.

**RAD. 44-001-31-05-002-2019-00249 -00**

**Auto Interlocutorio**

Por lo informado, téngase **NO** contestada la demanda y su reforma por parte de la demandada.

Señálese la hora de las 9:00 a.m. del día once (11) de julio del dos mil veintidós (2022) como fecha para llevar a cabo de la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza